



Villavicencio, 15 de abril de 2026

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)

Dirección de Bosques biodiversidad y servicios ecosistémicos

Calle 37 No. 08 – 40

Bogotá D.C

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el proyecto de Desarrollo Campo Guamal en el municipio de Guamal, departamento del Meta.

Asunto: Solicitud de información de existencia de áreas protegidas, Estrategias de Conservación, Ecosistemas Estratégicos, Ecosistemas de importancia internacional y Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente. y ecosistemas estratégicos que se encuentren Registrados a Nivel Nacional, Regional y/o Local.

Cordial Saludo,

Ecopetrol S.A. se encuentra adelantando el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el proyecto Desarrollo Campo Guamal, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Para el desarrollo de este estudio, Ecopetrol S.A. contrató a la firma Geotec Ingeniería Ltda., quien actúa como consultora encargada de su elaboración, de conformidad con los Términos de Referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de Explotación de Hidrocarburos (HI-TER-1-03) y la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con la demás normatividad aplicable.

El área de influencia preliminar definida en el marco del presente estudio se localiza en jurisdicción de los municipios de Guamal, Castilla La Nueva y Cubarral, en el departamento del Meta, tal como se muestra en la Figura 1.

** Calle 92 N° 15 – 62 Of.301 ** Bogotá D.C. Colombia ** Tels.
(571) 702 6951 ** www.geotecingenieria.com **



Figura 1 Localización del área de influencia preliminar EIA Campo Guamal

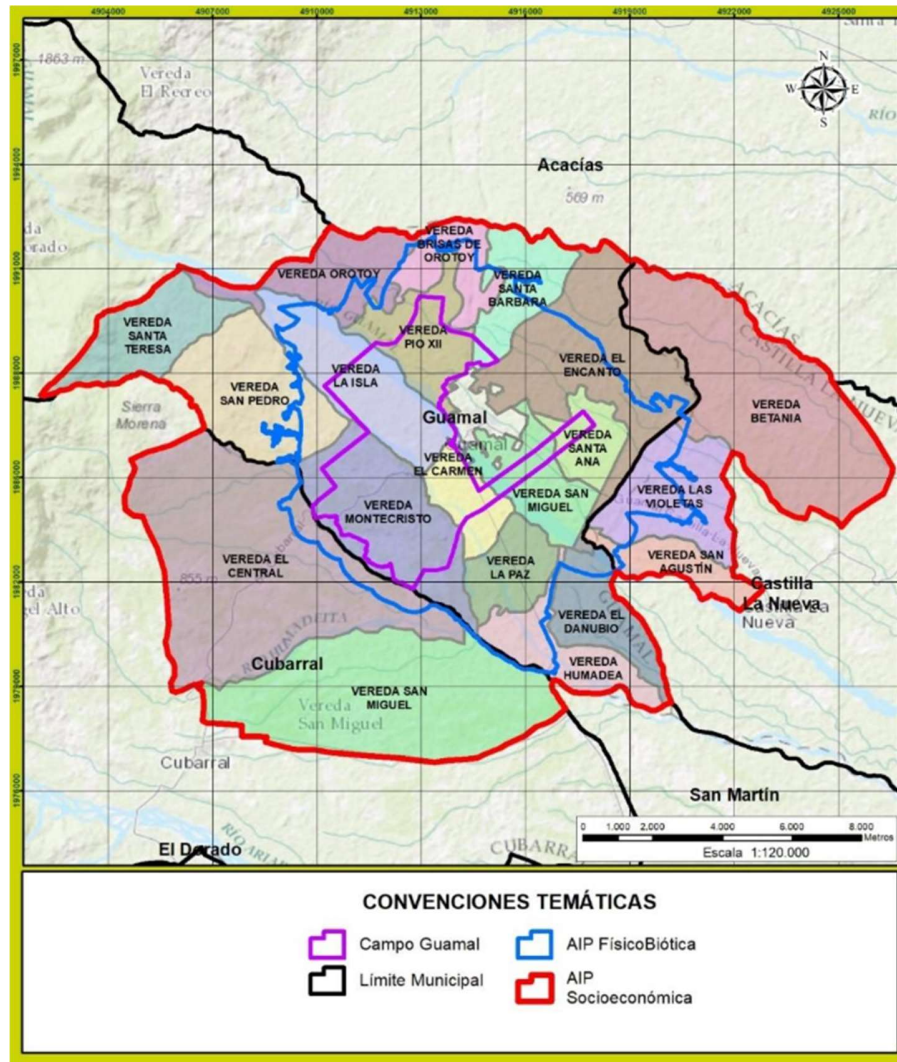


Figura 1 Área de influencia preliminar para el EIA para el proyecto de Desarrollo Campo Guamal

Fuente: Geotec Ingeniería, 2026.

En virtud de lo anterior, se hace imprescindible para la elaboración del EIA contar con la confirmación sobre la presencia dentro del área de influencia preliminar del proyecto (polígono anexo al presente comunicado) las áreas que se mencionan a continuación:

- Certificación sobre la Existencia de:
 - Áreas protegidas (Parque Nacional Natural, Parque Natural Regional, Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional, Distrito de Manejo Integrado, Distrito de Conservación de Suelos, Reservas de la Sociedad Civil.)
 - Santuario de Flora y Fauna
 - Área de recreación u otro ecosistema de carácter especial
 - Áreas aprobadas para la compensación por pérdida de biodiversidad y/o aprovechamiento y áreas estratégicas para la conservación destinadas a compensaciones, dentro del área de influencia del proyecto.
 - Estrategias de Conservación (Reservas Forestales establecidas por la Ley 2ª de 1959 y/o Reservas Forestales Protectora – Productora)
 - Ecosistemas Estratégicos (Humedales)
 - Ecosistemas de importancia internacional (Humedales RAMSAR, Áreas de Importancia Internacional para la Conservación de Aves (AICAS) o Reservas de la Biósfera)
 - Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

Así mismo en caso de existir alguna de las áreas mencionadas, solicitamos de su amable colaboración en suministrar la siguiente información:

1. Copia del acto administrativo bajo el cual se constituyó el área.
2. Localización (departamento, municipio, vereda y predio) y coordenadas que delimitan (con datum y origen)
3. Copia en medio digital del plan de manejo bajo el cual se encuentra reglamentada.
4. Zonificación, categorías de manejo y/o iniciativas de conservación.
5. Cartografía (en medio digital) de las áreas antes mencionadas.
6. Requisitos, términos de referencia y procedimientos que apliquen para solicitud de sustracción de las diferentes áreas antes mencionadas.
7. Áreas estratégicas destinadas para compensaciones por pérdida de biodiversidad.
8. Listado de especies de la flora silvestre que se encuentren bajo alguna categoría de protección.
9. Términos de referencia para el levantamiento de la veda de las especies en categoría de protección y acto administrativo que acoge dichos términos de referencia.
10. Especies en veda Arborea regional y veda epifitas vasculares y no vasculares.

La anterior información contribuirá al desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la referencia.

Para su información y como complemento a lo anteriormente expuesto, se adjunta el área de influencia indicada en formato Shapefile (.shp) y KML.



Agradecemos su amable atención y quedamos a su disposición para atender cualquier información que requiera para la confirmación de la solicitud a través de los siguientes contactos: Alba Yaneth Mora Bernal, al correo alba.mora@geotecingenieria.com directora de proyectos o con la profesional María Fernanda Gaitán, coordinadora del estudio por parte de Geotec Ingeniería al correo electrónico: maria.gaitan@geotecingenieria.com.

De antemano agradecemos su tiempo y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA GAITAN

Coordinadora de Proyectos
Geotec Ingeniería Ltda.

Anexos:

1. Información cartográfica en formato Shapefile y Excel con las coordenadas del área de intervención y el área de influencia definida para la elaboración del EIA.